

ASOCIACIÓN DE INSTALADORES ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DE GUADALAJARA

1.-Funciones institucionales:

Son fines de la Asociación: La representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales de sus miembros, así como contribuir a la promoción de la empresa y de su libre iniciativa en un sistema económico.

Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Representar, gestionar y defender los intereses profesionales de los empresarios asociados, ante toda clase de persona y Entidades, públicas o privadas, y singularmente ante la Administración y las organizaciones sindicales de los trabajadores.
- b) Ejercitar ante cualquier órgano jurisdiccional o autoridad las acciones y derechos que procedan con arreglo a las Leyes a seguir toda suerte de procedimientos.
- c) Intervenir en la negociación de Convenios Colectivos, dentro de su ámbito, de acuerdo con la legislación que los regule.
- d) Intervenir, con carácter preceptivo, en las situaciones de conflictos colectivos que pudieran suscitarse en las distintas esferas de su competencia.
- e) Mediar en los posibles conflictos que pudieran surgir entre sus miembros asociados.
- f) Adquirir y poseer bienes y contraer obligaciones con sujeción a las normas estatutarias.
- g) Administrar y disponer de sus propios recursos con aplicación a los fines y actividades propios de la Asociación.
- h) Constituir fondos para ayudas económicas a sus afiliados, con las condiciones que se determinen.
- i) Establecer y mantener servicios propios de asistencia, asesoramiento o de otra índole de interés común para sus asociados.
- j) Contribuir al logro de la unidad en la organización profesional de los empresarios, a través de las convenientes federaciones y confederaciones.

k) Todas cuantas otras funciones se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

2.-Normativa:

-Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

-Estatutos de la Asociación

3.-Organigrama:

Composición de la Junta Directiva:

- Presidente D. Enrique Rodrigo
- Vicepresidente I : D. José María Valero
- Vicepresidente II D. Armando Moratilla
- Tesorero-Contador: D. Ramón Moratilla
- Vocal: D. Miguel Ángel Guijarro
- Vocal: D. Antonio Ávila
- Vocal: D. Felipe Lopesino
- Vocal: D. José Ignacio Rupérez
- Vocal: D. Fco Javier Vieco
- Vocal: D. Andrés Minchillo
- Vocal: D. Abel Herraiz

4.-Contratos:

No existen

5-Conventionos:

No existen

6.-Subvenciones:

No existen

7.-Presupuestos/Retribuciones:

Información prestada en la Asamblea General:

PRESUPUESTO ASIETGU	
GASTOS	
Fitecam	500
Salario	10900
Seguridad Social	4035
Gastos Bancarios	250
Material Oficina	100
Gastos Representación	200
Prevención Riesgos Laborales	240
Cuota Ceoe	19906,68
Abogados	875
Ingeniero	1090
TOTAL GASTOS	38096,68
INGRESOS	
Cuota Asociados	38931
TOTAL INGRESOS	38931
SUPERAVIT/DEFICIT	834,32

Resumen de las auditorías: No se realizan

8.-Retribuciones de los cargos:

No existen